



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2017-0044 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BONOS
PARA LA INSTITUCION. CP-28-2017**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), del día veintinueve (29) del mes de noviembre del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de Bonos para la Institución. Detalle a continuación:

No.	Descripción	Monto RDS
1	Bonos para la Institución	3,500,000.00

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DRH NO.1172/17, de fecha 25 de octubre del 2017, del Lic. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Bonos para la Institución, para obsequiar a los empleados de la institución en el mes de diciembre, ascendente a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,500,000.00)**.

VISTA: La Comunicación DCC-SAF-2017-0295, de fecha dos (2) de noviembre del 2017, de Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del

Dpto. Financiero, en la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de Bonos para la Institución, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,500,000.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, Ref. EG1509634366153gopGa, de fecha siete (7) de noviembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, para la adquisición de Bonos para la Institución, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,500,000.00)**.

VISTA: El Acta No. 2017-0048, de fecha nueve (9) de noviembre del 2017, del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de Bonos para la Institución.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-28-2017, de fecha trece (13) de noviembre del 2017, para la adquisición de Bonos para la Institución.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha veintiuno (21) de noviembre del 2017.

VISTO: El informe de fecha veintidós (22) de noviembre del 2017, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

VISTA: La notificación de oferente habilitado y no habilitado, realizada en fecha veintisiete (27) de noviembre del 2017, a la empresa siguiente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**


VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:



SNCC.F.033 OFERTA ECONOMICA

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**
Referencia No. **PROMESECAL-CCC-CP-2017-0028**

NOMBRE DEL OFERENTE: **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RDS\$1.000	Unidad	2,000	RDS\$1.000	0.00	RDS\$2,000,000.00
2	Bono CCN de RD\$500	Unidad	3,000	RD\$500	0.00	RDS\$1,500,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA **RD\$3,500,000.00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 .**



Firma _____ 21/11/2017


Taryn Lama P.
Cto. Senior Negocios Corporativos **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

¹ DESCUENTO: 5% EN BONOS ADICIONALES GRATIS POR EL MONTO COMPLETO DEL PROCESO

CONSIDERANDO: Que la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, participante en el presente concurso, fue la única que presentó oferta.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada la oferta de la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, esta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones para el proceso de referencia, los cuales fueron los siguientes: Facilidades de cambio de los Bonos, cantidad de establecimientos para el canjeo, descuentos, vigencia mínima de doce (12) meses, entrega inmediata, cumpliendo en todos los requerimientos y resultando calificada conveniente para los intereses de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores"*.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de Bonos para la Institución, por un monto total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,500,000.00)**.

Estos precios están exentos del impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-28-2017, relativo a la adquisición de Bonos para la Institución, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente

Lic. Rafael Dario Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Lic. Mauricio Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro

Lic. María de los A. Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro